

ANEXO XXIII

COANBEGA, S.A.

VIGENCIA: Desde 1 de mayo de 1985 a 31 de diciembre de 1985

SALARIO INDEMNIZACION CESE PERSONAL TEMPORERO

CATEGORIAS	PESETAS
Peones	1.479
Ayudantes, Peones Especialistas y Auxiliares	1.522
Oficiales 2ª	1.541
Oficiales 1ª	1.641

ANEXO XXIV

COANBEGA, S.A.

VIGENCIA: Desde 1 de enero de 1986 a 31 de diciembre de 1986

SALARIO INDEMNIZACION CESE PERSONA TEMPORERO

CATEGORIAS	PESETAS
Peones	1.520
Ayudantes, Peones Especialistas y Auxiliares	1.564
Oficiales 2ª	1.584
Oficiales 1ª	1.687

ANEXO XXV

COANBEGA, S.A.

CENTRO DE TRABAJO: JEREZ

VIGENCIA: Desde 1 de mayo de 1985 o 31 de diciembre de 1986

AYUDA A COMIDA PERSONAL DE DISTRIBUCION
428 ptas/día Efectivamente Trabajado

ANEXO XXVI

COANBEGA, S.A.

CENTROS DE TRABAJO: SEVILLA, CORDOBA, HUELVA.

VIGENCIA: Desde 1 de mayo de 1985 a 31 de diciembre de 1986

AYUDA A COMIDA PERSONAL DE DISTRIBUCION
404 ptas/ día Efectivamente Trabajado

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan facultades en materia de concertación de servicios sanitarios asistenciales.

El Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Andalucía, transfiere a ésta todas las competencias en materia de acción concertada relativa a servicios sanitarios o asistenciales dentro de su ámbito territorial y, especialmente, la contratación, gestión, actualización y resolución de los Concierdos.

El artículo 3º del Decreto 25/85, de 5 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, establece la dependencia de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad

Social en Andalucía a la Secretaría General Técnica, atribuyéndole expresamente la competencia en materia de contratación administrativa.

La Orden de 21 de junio de 1985 sobre concertación de servicios sanitarios asistenciales dispone en su artículo 9º que la autorización corresponde al Secretario General Técnico a propuesta del Director General correspondiente, previa fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

La complejidad del procedimiento para la resolución de estos expedientes hace necesario, manteniendo la coherencia con las disposiciones citadas, dictar las normas precisas para evitar retrasos innecesarios en la tramitación, sin perjuicio del mantenimiento de las necesarias garantías formales.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo:

Primero. 1. Se delega, con carácter general, en los Directores Provinciales de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, las competencias sobre concertación de servicios sanitarios ajenos, en la forma y con los requisitos y limitaciones establecidas en la Orden de 21 de junio de 1985 y demás disposiciones complementarias.

2. Quedan exceptuados de lo establecido en el apartado anterior los Concierdos relativos a hospitalización.

Segundo. Las competencias delegadas en la presente Resolución comprenderán tanto la nueva concertación como la revisión de tarifas, modificaciones de concierdos por inclusión o supresión de servicios, suspensión y rescisión de los mismos.

Tercero. El Secretario General Técnico podrá recabar para su conocimiento o resolución, en todo momento, cualquier expediente o recurso de los que son objeto la presente delegación.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de septiembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos, por la que se regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos para construcción o adaptación de bibliotecas.

En desarrollo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985 (BOJA del día 28 siguiente), que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas y teniendo en cuenta la Orden de la misma Consejería de 5 de septiembre del mismo año que complementa la primeramente citada, esta Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos ha resuelto publicar la presente convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de bibliotecas, a cuyo fin se destinan 302.829.614 millones de pesetas.

Una vez seleccionados los Ayuntamientos, esta Consejería formalizará con cada uno de ellos un convenio de cooperación, en el cual se recogerán los mutuos derechos y obligaciones, a fin de alcanzar la plena eficacia de subvención.

Las bases de esta convocatoria son las siguientes:

Base primera. Serán criterios prioritarios en la concesión de las subvenciones la existencia de un local o suelo disponible, y las necesidades bibliotecarias existentes en el Municipio.

Base segunda. Las solicitudes, se dirigirán a la correspondiente Delegación Provincial.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Base tercera. La concesión y notificación de las subvenciones se llevará a efecto de acuerdo con la normativa de la referida Orden de 21 de marzo de 1985.

Base cuarta. Los Ayuntamientos a quienes se conceda alguna subvención de las previstas en esta convocatoria deberán formalizar un convenio de cooperación con la Consejería de Cultura, que contendrá los mutuos derechos y obligaciones que se establezcan para garantizar la plena eficacia de la subvención.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.- El Director General.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Mesa de la Cámara, por la que se convoca concurso para el amueblamiento y decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Reyes Católicos, n° 21, de Sevilla.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1985, ha resuelto convocar concurso para el amueblamiento y decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Reyes Católicos, n° 21, de Sevilla.

Se convoca concurso para el amueblamiento y decoración de la sede provisional del Parlamento de Andalucía sita en la calle Reyes Católicos n° 21 de Sevilla, por un precio tipo de licitación de 18.500.000 pesetas.

El plazo de realización del objeto del contrato será el fijado en el pliego de condiciones.

En las dependencias del Parlamento de Andalucía, calle Almirante Lobo 1 (Sevilla) podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al dos por ciento del precio tipo y podrá ser constituida en la forma en que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, calle Almirante Lobo 1, Sevilla, hasta las 18 horas del día 2 de octubre del año en curso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de septiembre de 1985.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación directa de distintas obras en el barrio Trinidad Perchel, de Málaga.

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Calvo Sotelo, 51 de Málaga. Expediente: MA-85/08-AS.
Presupuesto de contrata: 5.835.167 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 1 vivienda y 1 local en el Barrio Trinidad Perchel c/ A. Parejo, 2, Málaga. Expte: MA-85/09-AS.
Presupuesto de contrata: 5.054.956 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Lemus, 1 de Málaga. Expte: MA-85/12-AS.
Presupuesto de contrata: 8.245.907 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Jara, 35, de Málaga. Expediente: MA-85/13-AS.
Presupuesto de contrata: 7.033.097 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 5 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Jaboneros, 15 y 17 de Málaga. Expte: MA-85/14-AS.
Presupuesto de contrata: 16.662.334 Pts.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Zamorano n° 27 de Málaga. Expte: MA-85/15-AS.
Presupuesto de contrata: 7.519.066 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Zamorano n° 29 de Málaga. Expte: MA-85/16-AS.

Presupuesto de contrata: 8.444.804 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Obra: Edificación de 4 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel c/ Cañaveral n° 15, de Málaga. Expte: MA-85/17-AS.

Presupuesto de contrata: 14.137.233 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Sevilla, 6 de septiembre de 1985.- El Director General.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985, por la que se anuncia concurso público para la explotación conjunta de los campings y servicios en ellos instalados en las localidades de Aracena y Palos de la Frontera (Huelva).

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Objeto: Es objeto del presente concurso, la explotación conjunta de los Campings y Servicios en ellos instalados en las localidades de Aracena y Palos de la Frontera (Huelva) construidos por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Presupuesto de licitación: Será ofertado por los licitadores, siendo el mínimo anual de 6.000.000 pesetas.

Examen del Proyecto y Pliegos de Cláusulas de Explotación: Estarán de manifiesto en la sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Servicio de Infraestructura Turística, Avda. República Argentina, n° 23 - 5ª planta y en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional de un millón quinientas mil, 1.500.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avda. República Argentina, n° 23 - 4ª planta o en el de la Delegación Provincial en Huelva, desde las nueve a las trece horas, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su publicación de este anuncio en el B.O.J.A., no admitiéndose las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación que deben presentar los licitadores: la figurada en el Pliego de Bases que consta en el expediente expuesto, constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente.

En el sobre A con el título «Concurso para la explotación conjunta de los Campings de Aracena y Palos de la Frontera (Huelva)», se incluirá proposición económica que se redactará de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio. En el sobre B, con el mismo título y subtítulo «Documentos complementarios», la documentación que se determina en la cláusula 14 del Pliego de Bases que ha de regir en el Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a las 11 horas del 7º día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y de coincidir éste en sábado, se efectuará al siguiente hábil o la misma hora y en el mismo lugar.

Modelo de proposición:

D. _____,
vecino de _____,
provincia de _____,
con domicilio en _____,
en el caso de actuar en representación: como apoderado de _____,
con domicilio en _____,
C/ _____,
nº _____,
núm. _____.

C.I.F. o D.N.I. _____,
enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº _____, del día _____ y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para la Explotación conjunta de los Campings y Servicios instalados en las localidades de Aracena y Palos de la Frontera (Huelva), se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce todas y cada una de las bases que han de regir la adjudicación de la explotación contenidas en el Pliego correspondiente, que acepta incondicionalmente las mismas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre de _____ (propio o de la Empresa que representa), a efectuar dicha explotación, con estricta sujeción a la memoria que se adjunta, mediante un canon anual de _____ Pts., expresando claramente la cantidad en letra y número.

En importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, por la que se anuncia concurso público para la explotación de la villa turística y servicios en ella instalados en la localidad de Bubián (Granada).

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Objeto: es objeto del presente concurso, la explotación de la Villa Turística y Servicios en ella instalados en la localidad de Bubián (Granada), construido por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía.

Presupuesto de licitación: Será ofertado por los licitadores:

Examen del proyecto y Pliegos de Cláusulas de Explotación: Estarán de manifiesto en la sede de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Servicio de Infraestructura Turística, Avda. República Argentina, nº 23 - 5ª planta y en la Delegación Provincial de Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional de quinientas mil pesetas (500.000).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, Avda. República Argentina, nº 23 - 4ª planta o en el de la Delegación Provincial en Granada, desde las nueve a las trece horas, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., no admitiéndose las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación que deben presentar los licitadores: la figurada en el Pliego de Bases que consta en el expediente expuesto, constará de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente.

En el sobre A con el título de «Concurso para la Explotación de la Villa Turística de Bubián (Granada)» se incluirá proposición económica que se redactará de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio. En el sobre B, con el mismo título y subtítulo «Documentos complementarios», la documentación que se determinó en la cláusula 14 del Pliego de Bases que ha de regir en el Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, a las 11 horas del 7º día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación

de proposiciones, y de coincidir éste en sábado, se efectuará al siguiente hábil o la misma hora y en el mismo lugar.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION:

D. _____,
vecino de _____,
provincia de _____,
con domicilio en _____,
en el caso de actuar en representación: como apoderado de _____,
con domicilio en C/ _____,
nº _____,
núm. _____.

C.I.F. o D.N.I., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nº _____, del día _____, y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso público para la explotación de la Villa Turística y Servicios en ella instalados en la localidad de Bubián (Granada), se encuentra en situación de acudir como licitador a la misma.

A este efecto hace constar que conoce todas y cada una de las bases que han de regir la adjudicación de la explotación, contenidas en el Pliegos correspondiente, que acepta incondicionalmente las mismas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete en nombre de _____ (propio o de la empresa que representa) a efectuar dicha explotación, con estricta sujeción a la memoria que se adjunta, mediante un canon anual de _____ Pts., expresando claramente la cantidad en letra y número).

Sevilla, 10 de septiembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación del Servicio de Cocina y Comedor del Centro de Enseñanzas Integradas de Málaga.

Presupuesto tipo de licitación: 32.373.000 ptas.

Período de vigencia: de 1-X-85 a 15-VI-86.

Fianza provisional: 647.460 ptas.

Declaración de urgencia: Esta contratación ha sido declarada de urgencia por Resolución del Delegado Provincial de Educación de fecha 13-9-85.

Exposición de condiciones técnicas: Las condiciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas podrán examinarse en el Negociado de Contratación de la Delegación de Educación de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 11 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, y terminará el décimo día hábil siguiente a las 13 horas.

Lugar de Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, sito en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Málaga. No se admiten las proposiciones presentadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: Proposición económica en la forma que se determina en la cláusula 7.2 del pliego de cláusulas administrativas.

Sobre B: Referencia, en la forma que determina la cláusula 7.1 de dicho pliego.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día siguiente hábil del término del plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 13 de septiembre de 1985.- El Delegado, Juan Pérez Iruela.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Reconstrucción de alcantarilla en carretera C-3331, de Olvera a San Roque, P.K. 57,200. tramos: Ubrique-Jimena» (JA-CS-CA-101).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 13.5.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Clave: JA-CS-CA-101. «Reconstrucción de alcantarilla, C-3331 de Olvera a San Roque, P.K. 57,200. Tramo: Ubrique-Jimena».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Conservación y Explotación de Carreteras de 1985 de la Junta de Andalucía, entendiéndose, por ello, implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29.5.85.

En su consencuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber al Excmo. Ayuntamiento de Ronda, titular de la finca nº 1, de la que se expropian 1.256 m², a la altura del P.K. 57,200, de la carretera C-3331 de Olvera a San Roque, que el día 16 de octubre próximo, a las 10,30 hora en la Casa Consistorial de esa localidad de Ronda, se levantará el acta previa de ocupación de la finca referida.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre el bien afectado, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

Cádiz, 9 de septiembre de 1985.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Direc-

ción provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «Reconstrucción de obra de fábrica. carretera CA-212, de Benalup a Medina Sidonia, P.K. 23,3. Tramo: Medina Sidonia» (JA-3-CA-116).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 13.5.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto Clave: JA-3-CA-116. «Reconstrucción de obra de fábrica. Carretera CA-212, de Benalup a Medina Sidonia, P.K. 23,3. Tramo: Medina Sidonia».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose, por ello, implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 29.5.85.

En su consencuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a D. José García Menéndez, con domicilio en c/ Medina S/N Benalup de Sidonia, titular de la finca nº 1, de la que se expropian 500 m², a la altura del P.K. 23,3, de la carretera CA-212, de Benalup a Medina Sidonia, que el día 22 de octubre próximo, a las 10 horas deberá personarse en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su parrafo 3º, como también, que deberá aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre el bien afectado, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

Cádiz, 10 de septiembre de 1985.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para la solicitudes de alta comenzando el año natural, la suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000 - SEVILLA